

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Quinta Época
Instancia: Segunda Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo CXVIII
Tesis:
Página: 599

Núm. de Registro: 318301
Tesis Aislada
Materia(s): Común

ACTO RECLAMADO, EXISTENCIA DEL.

Si se prueba en autos por copia certificada expedida por una de las autoridades responsables que existe el acto reclamado, aunque deba admitirse que sea válida la negativa del mismo por otra de tales autoridades, la prueba mencionada sí opera contra la autoridad responsable que negando el acto, resulte afectada directamente por la constancia arriba expresada que demuestra su existencia; por lo cual, aun cuando prevalezca el sobreseimiento con respecto a la responsable cuya negativa no fue desvirtuada en los autos, el sobreseimiento es improcedente por lo que respecta a la responsable cuyos actos reclamados sí quedaron probados.

Amparo administrativo en revisión 2549/53. Pacheco Honorata y coags. 18 de noviembre de 1953. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Alfonso Francisco Ramírez.